

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

29436 *ORDEN de 10 de octubre de 1978 por la que reingresa al servicio activo en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado don Virgilio Antonio Adrián Leza.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Virgilio Adrián Leza, en solicitud de que se le considere comprendido en los términos del Decreto número 3357, de 5 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno («Boletín Oficial del Estado» del día 24), así como en lo establecido en la Ley 46/1977, de 15 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 17), se declara revisado de oficio y anulados los efectos de la sanción administrativa de separación del servicio que le fue impuesta por Ley de 10 de febrero de 1939 y en aplicación de lo acordado en las aludidas disposiciones, procede, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado de 26 de julio de 1957, declarar readmitido al servicio activo en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado al solicitante don Virgilio Antonio Adrián Leza, al que se colocará en el lugar que le corresponda en la relación de funcionarios de conformidad con su fecha de ingreso, y asignándole el primer número vacante en el Registro de Personal correspondiente al Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado.

En consecuencia, se reconoce al señor Adrián Leza como tiempo de servicio el comprendido entre su separación y la toma de posesión al reingresar en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, sin que esto suponga, en ningún caso, pago de atrasos, sino el simple reconocimiento de trienios al devengar, una vez reingresado en el servicio activo los emolumentos pertinentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Coordinación y Servicios, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

MINISTERIO DE ECONOMIA

29437 *ORDEN de 7 de noviembre de 1978 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de San Sebastián por fallecimiento del señor García de la Rasilla y Navarro-Reverter.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del día 17 de octubre de 1978, por la que el Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de San Sebastián participa que el día 10 de octubre de 1978, ha fallecido el Corredor Colegiado de Comercio don José García de la Rasilla y Navarro-Reverter, con destino en la plaza mercantil de dicha capital.

Considerando que, según lo establecido en el número 2.º del artículo 76 del vigente Reglamento, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Economía por la respectiva Junta Sindical a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento y en los 9º y 946 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza de San Sebastián, del Colegio de San Sebastián, hecho en su día a favor de don José García de la Rasilla y Navarro-Reverter.

Segundo.—Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

Tercero.—Que se comuniqué así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de San Sebastián para

que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario de Economía, Francisco Javier Mora Medina.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

29438 *ORDEN de 24 de noviembre de 1978 por la que se dispone el cese de don Carlos López-Monís de Cavo como Director del Gabinete Técnico del Subsecretario del Departamento.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que tiene conferidas, Este Ministerio ha dispuesto el cese de don Carlos López-Monís de Cavo como Director del Gabinete Técnico del Subsecretario del Departamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de noviembre de 1978.

SANCHEZ DE LEON

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Salud.

29439 *ORDEN de 24 de noviembre de 1978 por la que se dispone el nombramiento de Director del Gabinete Técnico del Subsecretario del Departamento a don Alberto Gutiérrez Reñón.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Alberto Gutiérrez Reñón, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil, Director del Gabinete Técnico del Subsecretario del Departamento, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de noviembre de 1978.

SANCHEZ DE LEON

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Salud.

29440 *RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se hace público el escalafón del Cuerpo de Titulados Medios, Escalas de Asistencia, Formación y Empleo, Administración y Servicios Especiales del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.*

En cumplimiento de lo establecido en el punto 5.º de la Resolución de la Dirección General de Personal, Gestión y Financiación de 20 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de agosto), que desarrolla la Orden de 30 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto), sobre cobertura inicial de las Escalas previstas en el artículo 2.º del Estatuto de Personal del SEREM, por los funcionarios del Servicio y una vez transcurrido el plazo de treinta días fijado en la Resolución de referencia para el ejercicio de la opción en ella prevista,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación del adjunto escalafón de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Titulados Medios, Escalas de Asistencia, Formación y Empleo, Administración y Servicios Especiales del SEREM referido al 1 de octubre de 1978.

Contra los datos contenidos en este escalafón podrán presentarse ante esta Dirección General las reclamaciones que se estimen oportunas por parte de los funcionarios interesados en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 24 de octubre de 1978.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

Sres. Subdirector general de Racionalización y Asistencia Técnica y Director del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.